

SECRETARÍA, JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE. Montería, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Ingreso al despacho del señor juez, memorial aportado por la parte demandada dentro del proceso identificado con Radicado No. 23-001-41-89-002-2017-00699 indicando que la parte demandada presenta solicitud de requerimiento al pagador. Provea....

YASSER JIMÉNEZ BITAR
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CALLE 32 No. 7 – 06. ED. MARGUI. OFICINA. 402
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022).

DEMANDANTE(S). LIBIA IBETH HERRERA HERRERA.

DEMANDADO(S). JAIME ESCOBAR SUAREZ Y JAVIER FLOREZ ARCIA.

CLASE DE PROCESO. EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.

RADICADO. 23-001-41-89-002-2017-00699-00

Tal y como indica la nota secretarial que precede, tenemos que la abogada LILIANA RHENALS COVO solicitó que se requiera al pagador de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA puesto que no han realizado las retenciones pertinentes en virtud del embargo decretado por estas oficinas mediante auto calendarado el 08 de junio de 2017 y comunicado mediante oficio No. 3382 expedido el 10 de junio del mismo año y que fue recibido por la entidad el día 25 de julio del 2017.

Revisado el expediente, encontramos que se le ha requerido ya una vez por medio de oficio No. 0064 del 24 de enero de 2020 el cual fue recibido por su dependencia el 30 de enero del mismo año y en efecto no reposa respuesta de la entidad hasta la fecha, por lo tanto, se requerirá por segunda vez atendiendo a la solicitud.

En mérito de lo anterior, este Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO. REQUIÉRASE POR SEGUNDA VEZ al pagador de la SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA para que de las razones por las que no ha realizado los descuentos en virtud del embargo decretado por este juzgado.

SEGUNDO. Por secretaría **LÍBRESE** los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER EDUARDO PUCHE GONZÁLEZ
JUEZ

Firmado Por:

Javier Eduardo Puche Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba49d9d58e0f07667aa737718745c29a1ab3dd705d1b8748bb08c59a8c34197d**

Documento generado en 11/02/2022 11:08:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>